



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0089/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.488/15 de 29 de Octubre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 092/2015, denominada "Contratación de Programa de Seguros, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-250-LP15; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 28 de Diciembre de 2015, que propone adjudicar la propuesta a "Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A."; Memorando N° 38/2016 de 12 de Enero de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 092/2015 a Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.**, RUT 96.683.120-0, representada por don **Fernando Cámara Lodigiani**, RUT 5.862.380-6, y don Carlos Buchroithner Riedemann, RUT 6.675.540-1, todos domiciliados en Avda. Bosque Norte N° 0440, Piso 7, Las Condes - Santiago; la Propuesta Pública N° 092/2015, denominada "**Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.**" ID 3447-250-LP15.

2.- Apruébese el suministro de los servicios de Contratación de Programa de Seguros, con el adjudicatario "Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A." por el precio único y total de **\$97.329.988.- (noventa y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos)**, Impuestos incluidos, con un plan de pago convenido en 24 cuotas mensuales, coincidiendo con la vigencia del contrato, conforme a los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del adjudicatario, por el valor neto y un plazo de duración de dos años respecto de los bienes detallados en la siguiente tabla:

ITEM N° 1.- VEHÍCULOS:

ITEM	1.1	1.2
TOTALES	\$40.347.761.-	\$40.347.761.-

ITEM N° 2.- EDIFICIOS:

ITEM	UBICACIÓN ASEGURADA	OFERTA ANUAL
2.1	Polideportivo La Pampa	\$2.780.851.-
2.2	Edificio Consistorial	\$4.204.686.-
2.3	Juzgado de Policía Local	\$1.331.696.-

(... continuación de DECRETO ALC. N° 0089/2016.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Servicios Traspasados**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° **215-22-08-999** del Presupuesto Municipal Vigente y Servicios Traspasados, según corresponda.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal